



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a la fecha en que se informa no ha realizado convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos; en este sentido y de conformidad con el artículo 77, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, la Titular de la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de nombrar, promover, remover y suspender al personal a su cargo.